

Dirigenta Fenpruss de Hospital de Los Vilos gana demanda por tutela laboral

En junio del 2021 la jueza titular del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena falló a favor de la profesional y dirigente de base Fenpruss Hospital Los Vilos, Valeria Cárdenas Cortés, en el marco de una demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales. Acción llevada a cabo ante actos de acoso laboral ocurridos entre los años 2018 y 2020, por parte de colegas con jefatura y jerárquicamente superiores. El Servicio de Salud Coquimbo acudió a instancias de apelación, por lo que el proceso se extendió en el tiempo, fallando finalmente en favor de la víctima el pasado 7 de febrero del 2022.

La resolución condenó al Servicio de Salud Coquimbo a pagar una indemnización por daños morales a la afectada y a cumplir con medidas reparatorias, entre ellas asignar labores a la denunciante acorde a la dignidad de su cargo, otorgarle un espacio físico estable donde pueda desarrollar sus funciones de manera adecuada, y ofrecer disculpas públicas por escrito con copia al equipo directivo del Hospital Los Vilos.



El paso siguiente que debiese tomar el Servicio de Salud frente a esta comprobación judicial de la ocurrencia de acoso laboral en contra de la citada enfermera, corresponde a la realización de **sumarios administrativos** a las jefaturas involucradas en la vulneración, y sanciones de distinto grado. El acoso laboral es una falta grave a la probidad y una prohibición funcionaria.

“Valoramos profundamente la voluntad y el coraje de Valeria, ya que no es fácil reconocer la vulneración. Fue apoyada por

nosotras, sus compañeras dirigentes de base, dirigentes nacionales y equipo jurídico. Esto le permitió tomar la suficiente fuerza para alzar la voz y exigir sus derechos”, declaró Cándida Mondaca Cisterna, secretaria de Fenpruss Hospital Los Vilos.

“Esperamos que nuestra profesional ahora pueda trabajar en un ambiente laboral que reúna las condiciones necesarias para que ni ella ni otro funcionario sufra la vulneración de sus derechos, porque esto no debería sucederle a nadie. Estamos conformes con la sentencia, creemos que se ajusta totalmente a derecho y se logró hacer justicia”, agregó.

“Desde Fenpruss rechazamos toda acción u omisión que favorezca las malas prácticas laborales o los delitos en el servicio público, más aún cuando son ejercidas de manera impune por quienes ostentan posiciones de poder. **Esperamos que nuestros socios y socias se sientan respaldados por su gremio. Nosotras les vamos a acompañar siempre en cualquier acción que quieran emprender para defender sus derechos”,** finalizó.